



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Reivindicación N° 2019-00325-00.

Mediante auto adiado a 16 de julio de la anualidad que avanza, lo que se comunicó a través del pertinente oficio, se solicitó a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO, que designara un profesional idóneo, a fin de que practicara la inspección del haber comprometido y presentara el pertinente informe.

Empero, hasta la actual data, no se tiene noticia en torno al desarrollo de la actividad encomendada. Por lo tanto, la Célula Judicial **ordena librar nuevamente un mensaje electrónico** con destino al referido organismo, a fin de que nombre al competente especialista, quien deberá allegar el procurado concepto en el plazo dispuesto.

Por otro lado, el gestor adjetivo de los rogados incorporó la consignación correspondiente a la fracción de los honorarios provisionales fijados a favor del perito que será asignado. En consecuencia, **se agrega** dicho soporte al plenario y se **pone en conocimiento**, para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b388c1b40ffa831ed830fa316491d970bd22f91fa0579168488f535dde13f2f8

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Documento generado en 26/11/2021 01:37:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**